



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

C. AUZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los tres días del mes de Octubre -

C E S I O N de mil novecientos seten-

DE PARTICIPACIONES DE LA ta y nueve, ante mí el -

COMPANIA " PRODUCTOS LAC- Notario Segundo del Cantón

TEOS GONZALEZ C. LTDA.-", Doctor José Vicente Troya

QUE OTORGAN LOS SUCESTORES Jaramillo, comparecen: -

DE MARTIN GONZALEZ LALANNE por una parte, el señor -

EN FAVOR DE INES ALBUJA Luis Felipe González Al-

VDA. DE GONZALEZ Y OTROS buja, en su calidad de -

POR \$ 1'750.000,00 representante legal de -

los Sucesores de Martín -

González Lalanne, según -

consta del documento que

se agrega; y, por otra -

parte, los señores : Inés Albuja viuda de González, Mar-

tín Iván González Albuja, Miguel Angel Ayala y Doctor -

Hernán Avile Orejuela, todos por sus propios derechos.-

Los comparecientes son casados, excepto la señora Inés

Albuja que es viuda, ecuatorianos, domiciliados en esta

ciudad y mayores de edad, a quienes conozco de que doy

fe, y dicen que elevan a escritura pública, el conteni-

do de la siguiente minuta :- " S E Ñ O R N O T A -

R I O :- En su Registro de escrituras públicas corres-

pondiente a su cargo, sírvase incorporar una de trans-

ferencia de participaciones en la Compañía denominada -

" Productos Lácteos González Compañía Limitada ", con-

tenida en las siguientes cláusulas :- P R I M E R A .-

C O M P A R E C I E N T E S :- Comparece el señor Luis

Felipe González Albuja, como cedente y representante -

de Sucesores de Martín González Lalanne; y, por otra, -

como cesionarios, la señora Inés Albuja viuda de Gonzá-

lez, Martín Iván González Albuja; Miguel Angel Ayala y

Doctor Hernán Avila Orejuela.- Los comparecientes son -

casados, a excepción de la señora Inés Albuja viuda de

González, todos de nacionalidad ecuatoriana y domicilia-

dos en la ciudad de Quito .- S E G U N D A .- A N T E -

C E D E N T E S :- Mediante escritura pública de veinte

de julio de mil novecientos setenta, ante el Notario -

Segundo de este Cantón Quito, Doctor Vicente Troya Jara-

millo, se constituyó la Compañía " Productos Lácteos -

González Compañía Limitada ", la misma que fue inscri-

ta el veintiuno de agosto del mismo año .- Mediante es-

critura pública celebrada el veinte y nueve de abril -

de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segun-

do de este Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, la

misma que fue inscrita el veinte y dos de junio del mis-

mo año, la Compañía en referencia aumentó su capital y

reformó sus Estatutos .- Mediante escritura pública de

veinte y ocho de junio de mil novecientos setenta y uno,

celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón Quito,

Doctor José Vicente Troya, se produjo una escritura acla-

ratoria a la escritura de aumento de capital y reforma

de estatutos de veinte y nueve de abril de mil novecien-

tos setenta y uno, dicha aclaratoria fue inscrita el -

veinte y dos de julio del mismo año .- Mediante escritu-



V. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ra pública de doce de diciembre de mil novecientos se-
2 tenta y dos, celebrada ante el Notario Segundo de este
3 Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, se llevó a efec-
4 to una escritura de convalidación de la Compañía en re-
5 ferencia, la que fue inscrita el treinta de enero de -
6 mil novecientos sesenta y tres. 1 T E R C E R A .- T R A N S -
7 F E R E N C I A D E P A R T I C I P A -
8 C I O N E S :- Con tales antecedentes, la Junta General
9 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía " Pro-
10 ductos Lácteos González Compañía Limitada " reunida el
11 veinte y seis de septiembre de mil novecientos sesenta
12 y nueve, con la asistencia unánime de todos los socios,
13 esto es, el ciento por ciento del capital social, deci-
14 dió autorizar la transferencia del total de mil setecien-
15 tas cincuenta participaciones, que realiza el cedente -
16 Luis Felipe González Albuja a nombre y representación -
17 de Sucesores de Martín González Lalanne, de las cuales
18 transfiere mil ciento sesenta y cuatro participaciones
19 de un mil sucres cada una en favor de la cesionaria -
20 Inés Albuja viuda de González; quinientos ochenta y dos
21 participaciones de un mil sucres de valor cada una, en
22 favor del cesionario Martín Iván González Albuja; dos -
23 participaciones de mil sucres de valor cada una, en fa-
24 vor del Doctor Hernán Avila Orejuela; y, dos participa-
25 ciones de mil sucres de valor cada una, en favor de Mi-
26 guel Angel Ayala.- El cedente, transfiere también, en -
27 favor de los cesionarios antes mencionados todos los de-
28 rechos que por concepto de fondos de reserva legal, even-

tual o especial pudiera tener el mencionado cedente, -

así como también, todos los derechos que por concepto -
de utilidades, pudieren corresponderle en la Compañía.-

CUARTA.- PAGO DE LAS PAR-

TICIPACIONES :- En virtud de lo estipulado -
anteriormente, los cesionarios señora Inés Albuja viuda

de González; Martín Iván González Albuja; Doctor Hernán

Avila Orejuela y Miguel Angel Ayala, entregan al ceden-

te Luis Felipe González Albuja, que representa a la Su-

cesiones de Martín González Lalanne, las cantidades de -

Un millón ciento sesenta y cuatro mil sucres; quinien-

tos ochenta y dos mil sucres; dos mil sucres; y, dos -

mil sucres, respectivamente.- En consecuencia, el ceden-

te y los cesionarios, dejan expresa constancia de estar

plenamente de acuerdo con este contrato y renuncian ex-

presamente a cualquier reclamo posterior .- Los socios / socios

dejan expresa constancia de su renuncia a su derecho -

de preferencia en la presente transferencia .- Q U I N-

T A .- C E R T I F I C A C I O N DEL RE-

P R E S E N T A N T E L E G A L D E

L A C O M P A Ñ I A :- Dando cumplimiento expre-

so a lo dispuesto en el artículo ciento quince de la -

Ley de Compañías se adjunta el certificado del represen-

tante legal de la Compañía " Productos Lácteos González

Compañía Limitada ", Doctor Hernán Avila Orejuela, en -

el cual se certifica que la transferencia de participa-

ciones constante en el presente contrato, se ha efectua-

do en forma legal y previo el consentimiento unánime -



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 del capital social, es decir, de todos los socios de -
2 la mencionada Compañía, reunidos en la presente Junta -
3 General Extraordinaria Universal el veinte y seis de -
4 septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- S E X -
5 T A .- M A R G I N A C I O N E S :- De la presente es-
6 critura de cesión de participaciones se sentará razón
7 al margen de la inscripción referente a la constitución
8 de la Compañía, así como al margen de la matriz de la
9 escritura de constitución en el respectivo protocolo -
10 del Notario .- Usted, señor Notario, se servirá agregar
11 las demás cláusulas de estilo, necesarias para la vali-
12 dez de esta escritura .- Firmado).- Doctor Hernán Avila
13 Orejuela.- Matrícula novecientos treinta y cuatro .-
14 C E R T I F I C A C I O N :- Yo, Doctor Hernán Avila -
15 Orejuela, en mi calidad de Gerente General y consecuen-
16 temente Representante Legal de la Compañía " Productos
17 Lácteos González Compañía Limitada ", C e r t i f i c o :-
18 Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
19 de la mencionada Compañía , reunida el veinte y seis -
20 de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, deci-
21 dió previo el consentimiento unánime del capital social,
22 autorizar la transferencia de participaciones que hace
23 el cedente, Sucesores de Martín González Lalanne, repre-
24 sentado por Luis Felipe González Albuja del total de -
25 las participaciones que tiene actualmente en la mencio-
26 nada Compañía, en favor de los cesionarios Inés Albuja
27 viuda de González; Martín Iván González Albuja; Doctor
28 Hernán Avila Orejuela; y, Miguel Angel Ayala, en la for-

ma y condiciones en que queda determinado en el respectivo contrato que se eleva a escritura pública y del cual forma parte como documento habilitante la presente certificación .- Quito, veinte y seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- Firmado).- Doctor Hernán Avila Orejuela, Gerente General Representante Legal de la Compañía " Productos Lácteos González Compañía Limitada ".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso.- I leída que ha sido íntegramente la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, quedan facultados para hacerla inscribir y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Luis González A.- Firmado).- Inés viuda de González.- Firmado).- Martín González A.- Firmado).- Miguel A. Ayala A.- Firmado).- Dr. H. Avila Orejuela.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.- D O C U M E N T O -

H A B I L I T A N T E :- PROTOCOLIZACION DE AUTORIZACION QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MARTIN GONZALEZ LALLANNE, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE GONZALEZ ALBUJA Y

OTRO .- Cuantía Indeterminada .- S E Ñ O R D O C -

TOR :- Hernán Avila Orejuela, Gerente de " Productos Lácteos González Compañía Limitada ".- Nosotros Luis Felipe González Albuja y Martín Iván González Albuja en nuestra calidad de herederos por una parte y por otra - Inés Albuja viuda de González, en calidad de cónyuge -



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1. sobreviviente y por los derechos que de acuerdo con la
2. Ley nos corresponden en la sucesión del señor Martín -
3. González Lalanne habiendo obtenido la posesión efecti-
4. va de bienes, otorgamos la siguiente autorización expre-
5. - samente favorable de Luis Felipe González Albuja, cuyo tenor
6. es el siguiente: El señor Martín González Lalanne, -
7. socio de la "Compañía" Productos Lácteos González Com-
8. pañía Limitada, falleció en esta ciudad de Quito, el
9. quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho .-
10. Con tales antecedentes, y de conformidad con lo prescri-
11. to por el Artículo ciento nueve de la Ley de Compañías
12. vigente; nosotros Luis Felipe González Albuja y Martín -
13. Iván González Albuja en nuestras calidades de herederos
14. por una parte, y por otra, la señora Inés Albuja viuda
15. de González; cónyuges sobrevivientes por los derechos que
16. de acuerdo con la Ley a cada uno les corresponden en la
17. sucesión del fallecido señor Martín González Lalanne, -
18. nombramos por unanimidad como nuestro representante al
19. señor Luis Felipe González Albuja, con el fin de que a
20. nombre de los representados anteriormente indicados, cum-
21. pla con los derechos, obligaciones y responsabilidades
22. conferidos por la Ley de Compañías vigente, muy particu-
23. larmente los determinados en la sección quinta, y en -
24. los artículos ciento diez y seis y ciento diez y siete
25. de dicha Ley .- Quito, veinte y seis de diciembre de -
26. mil novecientos setenta y ocho .- Firmado).- Luis Felipe
27. González Albuja.- Firmado).- Martín Iván González Albuja.-
28. Firmado).- Inés Albuja viuda de González.- R A Z O N

1. DnEa. de. 2000Pir DLT. 000001b1eZ1A7C.IyO N1:-vApetición

2. - de. 1 parte. interesada. y. protocolo. 12. 0. 1. presente. documento,

3. - en. una. hoja. útil, y. en. esta. fecha. de. Quito, a. diez. y. ocho.

4. de. enero. de. mil. novecientos. setenta. y. nueve. - (Firmado).

5. el. Doctor. J. Vicente. Troya. J. y. Notario. Segundo. v. (Hay -

6. - un. sello). y. Se. protocolizó. ante. mí; en. fe. de. sello. con-

7. - fiere. de. la. presente. y. sellada. y. firmada. en. Quito, a. tres.

8. de. Octubre. de. mil. novecientos. setenta. y. nueve. - El. No-

9. - tario, (Firmado). y. Dr. J. Vicente. Troya. J. - Testador. - co-

10. - munes. - (No. corre. - Entre. líneas. de. socios. VALE. - No.)

11. y. en. esta. fecha. de. Quito, a. diez. y. ocho.

12. - de. la. presente. y. sellada. y. firmada. en. Quito, a. tres.

13. de. Octubre. de. mil. novecientos. setenta. y. nueve. - El. No-

14. - tario, (Firmado). y. Dr. J. Vicente. Troya. J. - Testador. - co-

15. - munes. - (No. corre. - Entre. líneas. de. socios. VALE. - No.)

16. y. en. esta. fecha. de. Quito, a. diez. y. ocho.

17. - de. la. presente. y. sellada. y. firmada. en. Quito, a. tres.

18. de. Octubre. de. mil. novecientos. setenta. y. nueve. - El. No-

19. - tario, (Firmado). y. Dr. J. Vicente. Troya. J. - Testador. - co-

20. - munes. - (No. corre. - Entre. líneas. de. socios. VALE. - No.)

21. y. en. esta. fecha. de. Quito, a. diez. y. ocho.

22. - de. la. presente. y. sellada. y. firmada. en. Quito, a. tres.

23. de. Octubre. de. mil. novecientos. setenta. y. nueve. - El. No-

24. - tario, (Firmado). y. Dr. J. Vicente. Troya. J. - Testador. - co-

25. - munes. - (No. corre. - Entre. líneas. de. socios. VALE. - No.)

26. y. en. esta. fecha. de. Quito, a. diez. y. ocho.

27. - de. la. presente. y. sellada. y. firmada. en. Quito, a. tres.

28. de. Octubre. de. mil. novecientos. setenta. y. nueve. - El. No-

29. - tario, (Firmado). y. Dr. J. Vicente. Troya. J. - Testador. - co-

30. - munes. - (No. corre. - Entre. líneas. de. socios. VALE. - No.)

31. y. en. esta. fecha. de. Quito, a. diez. y. ocho.

32. - de. la. presente. y. sellada. y. firmada. en. Quito, a. tres.

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Dr. J. Vicente Troya J. -

- En. esta. fecha. de. Quito, a. diez. y. ocho. de. Octubre. de. mil. novecientos. setenta. y. nueve. - El. No-

- tario, (Firmado). y. Dr. J. Vicente. Troya. J. - Testador. - co-

- munes. - (No. corre. - Entre. líneas. de. socios. VALE. - No.)

y. en. esta. fecha. de. Quito, a. diez. y. ocho.

- de. la. presente. y. sellada. y. firmada. en. Quito, a. tres.

de. Octubre. de. mil. novecientos. setenta. y. nueve. - El. No-

- tario, (Firmado). y. Dr. J. Vicente. Troya. J. - Testador. - co-

- munes. - (No. corre. - Entre. líneas. de. socios. VALE. - No.)

y. en. esta. fecha. de. Quito, a. diez. y. ocho.

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIO SEGUNDO. -



-ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1120 de veinte y uno
de Agosto de mil novecientos setenta a Fs. 765 tomo 101 del Registro Mercantil

correspondiente a la Constitución de la Compañía " PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ

S.A. LTDA" en lo referente a la cesión de participaciones contenida en el presen-

te documento, - Quito, a diez de Octubre de mil novecientos setentay nueve.-

LA REGISTRADORA.-

Andrés Gálvez

